



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 431-08

SALTA, 06 MAYO 2008

Expte. N° 20.450/06

VISTO:

Las Res. N° 086-SRT-08, mediante la cual se aprueba el desempeño, durante los años 2006 y 2007 de la abogada Griselda Beatriz NIETO de PONTONI, como Adscripta Graduada en la asignatura "Legislación de la Comunicación" de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

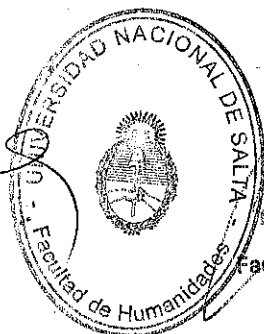
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 086-SRT-08, mediante la cual se Aprueba el desempeño de la abogada Griselda Beatriz NIETO de PONTONI, como Adscripta Graduada en la asignatura "Legislación de la Comunicación" de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, con una calificación de: SOBRESALIENTE.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.